



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 FEB. 2011

Visto el Informe N°020-2011-OEPE-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28927, establece la aplicación de la gestión presupuestaria basada en resultados, promoviendo en su etapa de incorporación, instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados y el desarrollo de pruebas piloto de evaluación.

Que, el artículo 6° sobre responsabilidades en el diseño y ejecución de los programas estratégicos de la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados aprobada con Resolución Directoral N°027-2007-EF-76.01, señala; que el Ministerio de Salud es responsable, en el nivel nacional, del programa estratégico "Salud Materno Neonatal", para tal efecto, realiza la planificación concertada con los sectores involucrados, el seguimiento y evaluación de los valores previstos a alcanzar a nivel de resultado final, resultado intermedio y productos.

Que, mediante Memorando N°1177-10-DGO"AFB"-HSEB y Memo N° 049-2011-DPTO.PED-HNSEB, los jefes de los departamentos de Gineco-Obstetricia y Pediatría, respectivamente, proponen a los profesionales que asumirán la responsabilidad en la ejecución del Programa Estratégico Salud Materno Neonatal a nivel del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Directoral N°417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N°102-2008-SA-DG-HNSEB

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar como responsables de la ejecución del Programa Estratégico Salud Materno Neonatal a nivel del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a los servidores Miguel Angel NARREA HUAMANI, médico gineco-obstetra en representación del Departamento de Gineco-obstetricia y Josué VILELA JIMENEZ, médico pediatra en representación del departamento de Pediatría.



ARTICULO 2º Notificar, la presente Resolución a los servidores descritos en el artículo 1º y a los departamentos de Gineco-obstetricia y Pediatría, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a efectos su conocimiento y aplicación.

ARTICULO 3º Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para que a través de la Unidad Orgánica competente, proporcione las facilidades de información a efectos del mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atienden a Personas

.....
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 2008



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

El Que suscribe certifica que la presente copia es fiel de lo original que he tenido a la vista

23 FEB. 2011

Tomás,

JANET VILLALBA SARMIENTO

C.M.P. 1008

DISTRIBUCIÓN:

- Dr. Miguel A. Narrea Huamani
 - Dr. Josué Vilela Jiménez
 - Dpto. de Gineco-obstetricia
 - Dpto. de Pediatría
 - Ofic. Asesoría Jurídica
 - Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Ofic. De Control Interno
 - Archivo Central
 - Archivo
- PRR/FPL/tgv
2011-02-09